



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 09 FEB. 2021

VISTO, la documentación obrante en Incidente N° 134516-9, referida al Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Superior N° 097/2020, en su inciso 4 del Anexo I establece "Crear una comisión Ad-Hoc que elabore en carácter de urgente, un protocolo marco con el objetivo de que los/las estudiantes puedan ingresar al campus universitario de manera segura, en el contexto del COVID-19, para la realización de exámenes finales especiales mixtos o totalmente presenciales y para la realización de otras actividades académicas y científicas, que requieran de la presencialidad y que no puedan ser suplidas ni realizadas de otro modo".

Que por Resolución Rectoral N° 404/2020, se designó la Comisión encargada de elaborar un Protocolo Marco con el objetivo de que los/las estudiantes puedan ingresar al campus universitario de manera segura, en el contexto del COVID-19, para la realización de exámenes finales especiales mixtos o totalmente presenciales y para la realización de otras actividades académicas y científicas, que requieran de la presencialidad y que no puedan ser suplidas ni realizadas de otro modo.

Que a fojas 35/51 obra documento redactado por la citada Comisión Ad-Hoc.

Que el día 02 de diciembre de 2020, el Rector de esta Universidad Nacional remite el Proyecto de Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes, al Sr. Ministro de Salud de la provincia de Córdoba, Doctor Diego CARDOZO.

Que, en sesión del día 15 de diciembre del año 2020, este Órgano de Gobierno aprueba el citado documento, dándose acuerdo a que la Resolución se confeccione una vez aprobado dicho documento por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la provincia de Córdoba, ello por la posibilidad de eventuales observaciones que hiciera dicho Organismo al Protocolo de referencia.

Que con fecha 08 de febrero de 2021, esta Universidad Nacional recibió nota remitida por el Doctor Juan Francisco LEDESMA, Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la provincia de Córdoba, obrante a fojas 53, por la cual comunica que el COE Central ha dispuesto la aprobación del "Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes".

Que, asimismo el Consejo Superior, acordó en la mencionada reunión, incorporar en el articulado que dicho Protocolo alcanza a todas las actividades académicas que requieran presencialidad y no solo aquellas que quedaron pendientes del ciclo lectivo 2020.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto y el artículo 6 Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes, el cual obra como Anexo -I- de la presente resolución.

ARTICULO 2°- Determinar que el Protocolo aprobado en el Artículo precedente, alcanza a todas las actividades académicas que requieran presencialidad y no solo aquellas que quedaron pendientes del ciclo lectivo 2020.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N.°

001

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice - Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) – ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES CON ESTUDIANTES

En el marco de las medidas anunciadas por el Sr. Presidente de la Nación, vinculadas a la prevención y mitigación de la COVID-19, la Universidad Nacional de Río cuarto ha desarrollado un protocolo, en el cual se establecen una serie de medidas de prevención y actuación generales, que deben ser utilizadas por los distintos sectores que la componen, de modo de garantizar, en el desarrollo de sus actividades, el debido cuidado de la salud de los trabajadores. Dicho Protocolo fue aprobado por Resolución Rectoral Nº 274/20.

El presente protocolo, se enmarca en los principios preventivos de la RR Nº 274/20 y contiene medidas de prevención, de actuación generales y normativa específica, que deberán ser utilizadas en el desarrollo de actividades presenciales con estudiantes, con el objeto de garantizar el debido cuidado de la salud de todas las personas que participen en dichas actividades.

Este Protocolo podrá ser complementado con normativas que puedan elaborarse en atención a los requisitos propios de cada Unidad Académica. Dichos procedimientos, en caso de ser necesarios, deberán estar visados por la autoridad competente a nivel de la correspondiente Unidad Académica.

OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROTOCOLO

Cumplimentar lo establecido por la Resolución de Consejo Superior Nº: 097/2020, que en su inciso 4 del Anexo I establece la necesidad de elaborar un protocolo marco con el objetivo de que los estudiantes puedan ingresar al campus universitario de manera segura, en el contexto de la COVID-19, para la realización de exámenes finales especiales mixtos (virtual-presencial) o totalmente presenciales y para la realización de otras actividades académicas y científicas en aquellas asignaturas que requieran de dicha instancia y que no exista ninguna posibilidad pedagógica/académica/institucional de poder realizarla de manera virtual; ello con justificación fundada y avalada por autoridad académica competente de la facultad.

Promover medidas para el cuidado de la salud de las personas y evitar la propagación de la COVID-19 en el ámbito de la UNRC, priorizando la dimensión sanitaria en las actividades académicas y científicas que requieran presencialidad.

Acompañar las directivas y medidas, de las autoridades nacionales y provinciales en materia de prevención.

Afianzar las acciones de prevención para preparar a la institución para el progresivo retorno a la normalización de las actividades presenciales.

ALCANCE

En el marco de la progresividad establecido en el la RR Nº 274/20, el presente protocolo contempla los lineamientos a cumplir para la reanudación a la presencialidad de las siguientes actividades:

- 1) Actividades académicas que **INDISPENSABLEMENTE** requieren realizarse de manera presencial y que sean imprescindibles para el cierre de condiciones de



asignaturas de grado y actividades curriculares pendientes de carreras de posgrado.

Evaluación de exámenes finales especiales en modalidad presencial en su totalidad o parcialmente en aquellos con modalidad mixta (virtual-presencial).

En todos los casos se deben considerar aquellas evaluaciones cuyas características hagan inviable su desarrollo de manera virtual.

Cada Unidad Académica, en el marco de lo establecido por el presente protocolo, será la responsable de definir, en su ámbito de competencia y de acuerdo a sus particularidades y necesidades, las actividades a desarrollar en modo presencial.

Ante el pedido por parte del responsable del curso, de grado o de posgrado, para la realización de alguna de las actividades presenciales contempladas en el presente protocolo, las autoridades académicas o de Posgrado, según corresponda, podrán solicitar que el responsable de aquella eleve un informe indicando los criterios académicos, pedagógicos, tecnológicos, etc. que impiden el desarrollo en modalidad virtual de la actividad solicitada y que además justifique su desarrollo de modo presencial.

INGRESO/EGRESO Y CONTROLES

Se habilitará un único ingreso al campus que funcionará en la guardia principal (punto oeste). Se establecerán, en función de las necesidades, rangos horarios de ingreso durante los turnos mañana y tarde.

Podrán ingresar solo aquellos estudiantes que cuenten con la autorización correspondiente, la cual deberá ser exhibida para ingresar. La autorización podrá ser emitida por Decanos, Vicedecanos, Secretarios Académicos y Secretarios de Posgrado de Facultades.

Cada persona, previo al ingreso al campus, debe completar una declaración jurada a través del formulario web publicado en la página de la UNRC. La autorización emitida al final de dicho procedimiento deberá ser presentada para efectivizar el ingreso.

En el ingreso y previo a permitir el acceso al campus, se realizará un control de temperatura corporal. Dicho control se realizará según los términos establecidos en la RR N° 274/20.

Se recomienda, que los estudiantes que se movilicen en vehículos particulares, ingresen con los mismos al campus, tal como se hace cotidianamente, de modo de minimizar la circulación innecesaria de peatones en la institución.

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Cada Unidad Académica planificará las actividades que deba realizar en forma presencial. Se podrán planificar actividades en dos turnos; mañana y tarde. Las actividades planificadas deberán contemplar un número máximo de estudiantes que se establecerá por cada Unidad Académica (ver anexo I), así como la capacidad máxima de los espacios a utilizar (ver anexo II), todo ello a los fines de poder adoptar las medidas de prevención requeridas.

MR

Am

JB
Ceballos



DENSIDAD DE OCUPACION DE ESPACIOS FISICOS.

En todos los casos y para todas las actividades que se desarrollen en espacios físicos cerrados, se deberá cumplir de forma obligatoria con el uso PERMANENTE de tapaboca o barbijo social como así también con el distanciamiento físico de 2 m. entre las personas que se encuentren en el espacio donde se desarrolla la actividad.

Para mantener el distanciamiento físico, se deberá limitar la densidad de ocupación de todos los espacios físicos cerrados. Debe considerarse que la capacidad de las Aulas se reduce a un 25 % de su capacidad nominal, por ejemplo, un aula cuya capacidad máxima establecida es de 100 personas, ahora será de 25 personas.

En aulas de informática cuya capacidad máxima esté definida, la misma también se reducirá a un 25 % de su capacidad nominal. En aquellas aulas de informática que no cuenten con una capacidad máxima establecida, debe considerarse un factor de ocupación de 6 m² por persona.

En laboratorios para docencia, deberá respetarse un factor de ocupación de 6 m² por persona.

En el anexo II se adjunta un detalle de los criterios considerados para calcular los factores de ocupación mencionados.

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.

En todos los casos y para todas las actividades que se desarrollen al aire libre, se deberá cumplir de forma obligatoria con el uso PERMANENTE de tapaboca o barbijo social como así también con el distanciamiento físico de 2 m, entre las personas que se encuentren en el lugar donde se desarrolla la actividad.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Además del uso obligatorio y PERMANENTE de barbijo social o tapaboca, cada estudiante deberá utilizar los EPP necesarios para la actividad que realice, conforme se encuentre establecido en el Procedimiento de Trabajo Seguro de la práctica que esté ejecutando y según lo que indique el docente al cargo de la actividad.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Cada Unidad Académica deberá realizar su propia planificación en el marco del presente protocolo y de la RR N° 274/20 de modo tal de garantizar las medidas de prevención que la actividad a realizar requiera.

Las actividades prácticas habilitadas, deben hacerse siguiendo los procedimientos específicos que ya estuviesen elaborados para el desarrollo de la práctica académica o científica, sumando a las prevenciones establecidas en ellos, las medidas particulares de prevención de la COVID-19.

Cada Unidad Académica deberá planificar las actividades minimizando los tiempos ociosos, de modo tal de disminuir la presencia de personas deambulando por el campus.

En todos los casos, la planificación de actividades de cada unidad académica deberá respetar el número máximo de estudiantes que podrán permanecer en simultáneo en el Campus, conforme lo acordado (ver anexo I), como así también deberá considerar la utilización de los turnos mañana y tarde de modo de que exista entre ellos un

MR [firmas] 3 [firmas]



Universidad Nacional de Río Cuarto

lapso de tiempo (al menos 2,5 h) suficiente para el desarrollo de las tareas de desinfección necesarias en los espacios utilizados en el turno anterior.

Se deberá evitar que las actividades impliquen una permanencia tal que suponga la necesidad de ingesta de alimentos. **Se deberá tener en cuenta que no habrá servicio de comedor y/o venta de alimentos.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBEN REFORZARSE POR PARTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Cada Unidad Académica gestionará la provisión de elementos de higiene personal para garantizar la disponibilidad de los mismos para todos los usuarios de las instalaciones. Se deberá proveer solución sanitizante de alcohol al 70% en las entradas de cada edificio o área.

La limpieza y desinfección de los pisos y espacios comunes será ejecutada por el personal que lo realiza actualmente. La frecuencia de limpieza y desinfección se deberá determinar para cada espacio físico (aula, laboratorio, etc.), en función de su uso y de las actividades que se realicen en cada una de ellos.

Cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también proceder a la limpieza y desinfección de los elementos de uso personal.

Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.

Evitar el contacto con personas que estén cursando infecciones respiratorias. Esto es particularmente importante en el caso de personas mayores o portadoras de enfermedades crónicas o con sistemas inmunes debilitados, quienes tienen mayor riesgo de cursar cuadros graves por éste o por cualquier virus respiratorio.

Con el objeto de minimizar el riesgo de transmisión de virus, se debe prestar especial atención a la ejecución de un **adecuado mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado y ventilación**,

Los ventiladores son seguros en las habitaciones individuales. Se deben **evitar los ventiladores para la circulación de aire en los espacios colectivos** cuando hay varias personas presentes en este espacio.

En época de verano, establezca temperaturas entre 24 °C y 27 °C para enfriar y una Humedad Relativa Ambiente entre 50% y 60%.

Si el uso de ventiladores es inevitable, se debe aumentar el intercambio de aire exterior y minimizar el flujo de aire de una persona directamente a otra para reducir la posible propagación de virus aerotransportados o en aerosol.

Ventilar los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de baja temperatura, dicha ventilación debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

RECOMENDACIONES EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS

Llevar, a través de planillas de asistencia, el registro de cada persona que concurre a cada actividad (examen, práctico de laboratorio, etc.), facilitando así la verificación de contactos estrechos si fuera necesario.

Informar a los estudiantes que en caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19, según lo establecido en la declaración jurada que debe completarse a través del formulario web, previo al ingreso a la UNRC, **NO DEBEN ASISTIR A LAS**

MR 4



ACTIVIDADES. Si los síntomas comienzan en el campus, deberá comunicarlo de inmediato al docente a cargo y éste a la Dirección de Salud de la UNRC, desde donde se procederá según lo establecido en el apartado, del presente protocolo: "Actuación ante un caso que cumpla con los criterios de caso sospechoso o de contacto estrecho dentro del ámbito de la UNRC"

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL CAMPUS

En viajes cortos se sugiere caminar o utilizar bicicleta para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado pueden utilizar colectivos.

Es importante mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos.

Recordar la importancia de mantener, de manera permanente, el distanciamiento mínimo obligatorio de 2 m.

Se aconseja desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón, alcohol sanitizante o en gel, pañuelos descartables y toallas).

En la medida de lo posible, desplazarse en vehículos particulares correctamente ventilados y desinfectados periódicamente.

NO UTILIZAR el transporte público si se perciben síntomas compatibles con el coronavirus: fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria. En caso de presentar síntomas se deberá proceder conforme lo establece la autoridad sanitaria local.

RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del presente protocolo, se enmarcan en lo establecido en la Res. de C.S. N°:143/15.

Las autoridades de cada Unidad Académica serán las responsables de velar por el correcto cumplimiento del presente protocolo de actuación para la prevención y mitigación del coronavirus (COVID-19).

Será responsabilidad de los docentes a cargo de las actividades académicas, velar por el cumplimiento obligatorio, por parte de los estudiantes a su cargo, de las medidas aquí detalladas.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CASO SOSPECHOSO O DE CONTACTO ESTRECHO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UNRC

Ante la aparición de un eventual caso sospechoso durante la realización de actividades presenciales, el responsable a cargo de la misma, deberá dar aviso a la Dirección de Salud de la UNRC, quien deberá realizar las siguientes acciones:

- Asegurar el aislamiento de la persona en un lugar desinfectado y seguir las indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia:

- 1) Aislar al resto de las personas que hayan entrado en contacto estrecho.
- 2) Evacuar las instalaciones en las que han transcurrido las actividades.
- 3) Proporcionar un barbijo quirúrgico, así como brindar la asistencia médica que sea necesaria.

ML

an

5

B

Handwritten signature



Universidad Nacional de Río Cuarto

4) Si son síntomas compatibles con la COVID-19, llamar inmediatamente al 0800 122 1444 para recibir asistencia.

- Comunicarse con el Área de epidemiología de la Municipalidad de Río Cuarto al 0800 444 5454.

La Universidad tomará las medidas pertinentes para minimizar la propagación del virus y asegurar una adecuada comunicación intra-organizacional para proceder a tal efecto. Se implementarán medidas de modo de entrenar al personal para la actuación ante estas situaciones.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La institución deberá promover las siguientes acciones:

Permitir el uso de tecnologías (como celulares o tablets) que le faciliten a la persona con discapacidad una comunicación más adecuada. Además, se deberá disponer, en los espacios físicos utilizados, de enchufes para la carga de los equipos eléctricos utilizados por las personas con discapacidad.

Identificar los productos de limpieza mediante recipientes de distintas formas y tamaños que faciliten su reconocimiento al tacto.

Mantener los productos de limpieza en un sitio fijo, sin cambiarlos de lugar. UBICAR en altura y de fácil acceso.

Recomendaciones a la comunidad para la interacción con personas con discapacidad

Preguntar siempre que se quiera brindar una ayuda, no hacerlo de manera sorpresiva

Cuidado al ofrecer ayuda para traslado y alcanzar objetos, extremar higiene de manos.

No tocar a la persona o su ayuda técnica innecesariamente.

Extremar cuidado al manipular ayudas técnicas que puedan ser tocadas por otras personas.

Denunciar hechos de discriminación o vulneración de las medidas de seguridad mencionadas anteriormente.

Medidas a adoptar por la persona con discapacidad o su acompañante

Extremar las medidas de higiene de la persona con discapacidad y su acompañante.

Utilizar agua y jabón como medio básico de higiene, al salir llevar alcohol en gel.

Tener los contactos telefónicos públicos de emergencia y de familiares o personas a cargo (en el caso de corresponder) para comunicados.

Limpiar con frecuencia las ayudas técnicas como bastones, muletas, bastones canadienses, elevadores, al salir e ingresar de un lugar.

Recomendaciones para la limpieza de sillas de ruedas: limpieza de mangos de empuje antes y después de uso, ruedas antes y después de uso.

Lavar las manos constantemente en cada desplazamiento y acción de rastreo (personas con discapacidad visual).

Si se utiliza un perro de asistencia, recordar:

- Lavar las manos con agua y jabón con más frecuencia.

MR AM 6 JB



Universidad Nacional de Río Cuarto

- Limpiar con desinfectante o alcohol, el arnés y correa al salir y llegar a la casa.
- Lavar las manos después de asear al perro, limpiar las almohadillas de las patas del perro.
- Se mantiene el derecho a ingresar con el perro de asistencia donde la persona quiera.
- El perro de asistencia no se toca.

Se informa que el COE ha puesto a disposición para realizar consultas, la siguiente dirección de correo electrónico: discapacidadcovid19@gmail.com

VIOLENCIA DE GÉNERO

Se recuerda a todos los miembros de la comunidad universitaria que sigue vigente el Protocolo de acción institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

En este sentido, se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles situaciones de violencia de género. En caso de detectar alguna situación comunicarse con la siguiente dirección de correo electrónico: consulta.violencias.unrc@gmail.com

Se informa además que el Ministerio de la Mujer dispone de un número de teléfono las 24 horas de forma gratuita: 0800 888 9898.



ANEXO I - Asignación de espacios físicos y definición de cantidad de estudiantes en simultáneo.

Espacios físicos del Área Central

Con la finalidad de permitir que cada Unidad Académica pueda planificar el desarrollo de las actividades presenciales previstas y según los criterios establecidos en el presente protocolo, sin superponerse o interferir con el desarrollo de las actividades programadas por otras unidades académicas, se establece la siguiente distribución de espacios físicos del área central:

UNIDAD ACADÉMICA	ESPACIO FÍSICO ASIGNADO
Facultad de Agronomía y Veterinaria	- Aulas del Pabellón 4, módulo Norte. - Un aula del Pabellón 4, módulo central.
Facultad de Ciencias Económicas	- Aulas del Pabellón 4, módulo Sur. - Un aula del Pabellón 4, módulo central.
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	- Aulas del Pabellón 2. - Anfiteatro 1 del Pabellón 2. - Un aula del Pabellón 4, módulo central.
Facultad de Ciencias Humanas	- Aulas del Pabellón 3. - Anfiteatro 2 del Pabellón 2. - Un aula del Pabellón 4, módulo central.
Facultad de Ingeniería	- Aulas de Uso Común de la FI según Res. CD. N°: 133/17 - 154/19 - 108/10. - Un aula del Pabellón 4, módulo central.

Espacios físicos pertenecientes a las unidades académicas

En el caso que las características de las actividades a desarrollar requieran del uso de espacios propios de la unidad académica que las lleva a cabo, tales como: salas de informática, laboratorios de docencia para actividades específicas u otros espacios con características particulares; dichas unidades académicas tendrán la responsabilidad de organizarlas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Protocolo, respetando además, en el caso que existiesen, lo establecido en los procedimientos de Trabajo Seguro específicos de la actividad a desarrollar y/o del espacio a utilizar.

En todos los casos se deberá respetar el uso obligatorio y PERMANENTE del barbijo social o tapaboca, como así también el DISTANCIAMIENTO físico de 2 m, además de lo establecido por los Procedimientos de Trabajo Seguro específicos.

Se deberá evitar, la realización de manera simultánea y en el mismo espacio físico, de actividades reglamentadas mediante este protocolo con otras de índole diferente a lo establecido en el presente, como por ejemplo, no hacer coincidir en tiempo y espacio físico, actividades con estudiantes y actividades reglamentadas mediante la RR 274/20 con PTS aprobados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MR
[Handwritten signature] 8
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Río Cuarto

Cantidad máxima de estudiantes en simultáneo en las aulas del Campus de la UNRC:

Cada unidad académica deberá planificar sus actividades considerando, además de la capacidad máxima de cada espacio físico asignado, una cantidad máxima de estudiantes en simultáneo, en las aulas del campus, según lo establecido en la siguiente tabla.

UNIDAD ACADÉMICA	CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIANTES
Facultad de Agronomía y Veterinaria	90
Facultad de Ciencias Económicas	80
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	70
Facultad de Ciencias Humanas	100
Facultad de Ingeniería	60

La cantidad total, de presencia simultánea en las aulas del campus, no podrá superar los 400 estudiantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JB

MR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO II – Capacidad máxima de aulas y laboratorios – Actividades durante la pandemia por COVID-19.

En la UNRC, la capacidad máxima de cada aula se determina como resultado de un análisis particular de cada caso, en el cual se tienen en cuenta varias variables:

- Tipo de aula: Aula de informática, aula para trabajo en grupos, aula para clases teóricas, etc.
- Tipo de mobiliario: mesas grupales, pupitres individuales, pupitres hermanados (como en los anfiteatros), mesas para computadoras, etc.
- Distribución y dimensiones de los pasillos de circulación en el aula.
- Factor de ocupación recomendado teniendo en cuenta todas las circunstancias anteriores.

Si bien cada aula puede ser objeto de un estudio particular, vamos a tratar de simplificar con un ejemplo testigo a los fines de poder establecer una relación de la capacidad máxima de personas en la situación pre-pandemia y en la situación actual, en la que además de las consideraciones anteriores debe respetarse un distanciamiento físico entre las personas de al menos 2 m de distancia.

El factor de ocupación típico para un aula con pupitres es de 1,25 m² por persona. Así pues, si consideramos un aula de 50 m², la cantidad máxima de personas para esta aula es de:

$$\text{Capacidad máxima del aula} = \frac{\text{Superficie del aula}}{\text{factor de ocupación}}$$

$$\text{Capacidad máxima del aula} = \frac{50 \text{ m}^2}{1,25 \text{ m}^2/\text{persona}} = 40 \text{ personas}$$

En la actual situación en la que se requiere mantener un distanciamiento interpersonal de 2 m, se propone considerar el espacio del aula ocupado por los pupitres; aproximadamente el 80% de la superficie total (el resto es superficie utilizada por el docente más los espacios de circulación) y establecer una cuadrícula de 2 m x 2 m, pudiendo ubicarse una persona en cada cuadrícula, de esa forma se podría garantizar el distanciamiento interpersonal de 2 m.

De este modo, la nueva capacidad del aula estaría determinada por:

Capacidad del aula con distanciamiento

$$\text{Capacidad máxima del aula distanciamiento} = \frac{\text{Superficie ocupada por pupitres}}{\text{superficie requerida por cada persona}}$$

MR AM 10 JB

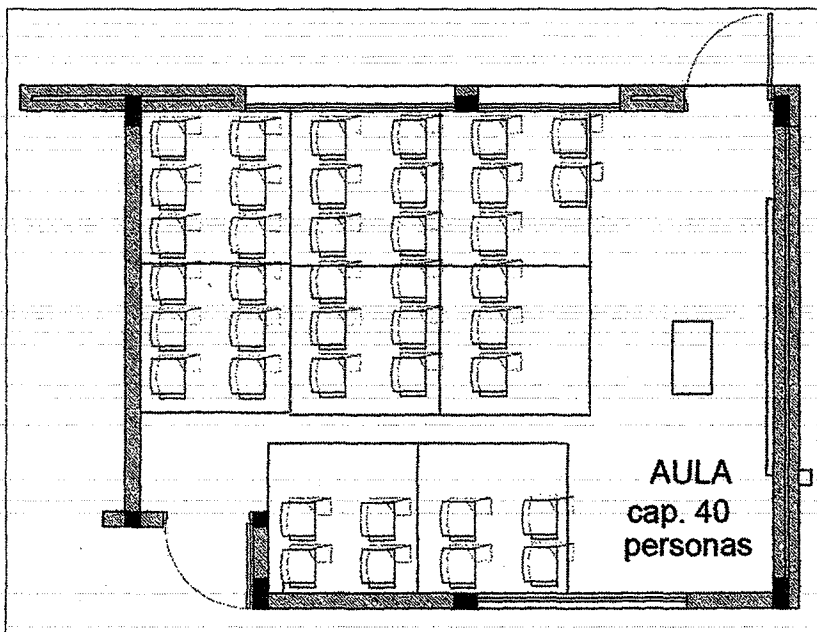


Universidad Nacional de Río Cuarto

$$\text{Capacidad máxima del aula distanciamiento} = \frac{50 \text{ m}^2 \times 0,8}{(2 \text{ m} \times 2 \text{ m})/\text{persona}} = 10 \text{ personas}$$

Consecuentemente, un aula que originalmente tenía una capacidad máxima para 40 personas, ahora puede albergar 10 personas (incluyendo los docentes).

En la siguiente figura se muestra una representación gráfica de un aula con una capacidad original de 40 personas. Puede observarse como ubicando a un estudiante en cada cuadrícula (la cual tiene 2 m de lado) se respeta el distanciamiento interpersonal, pudiendo ubicarse 8 estudiantes y quedando espacio para dos profesores.



Aula con capacidad máx. de 40 personas. Esquema de distribución del espacio para respetar distanciamiento de 2 m.

En base a los argumentos expresados, utilizando como testigo un aula con pupitres y una capacidad máx. de 40 personas (superficie de 50 m²), podemos establecer la siguiente relación entre la capacidad máxima en situación pre pandemia y la situación actual (respetando distanciamiento de 2 m).

$$\text{Relación de capacidades máximas} = \frac{\text{Capacidad máxima original}}{\text{Capacidad máxima con distanciamiento}}$$

MR 11

Handwritten signature on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



$$\text{Relación de capacidades máximas} = \frac{40 \text{ personas}}{10 \text{ personas}} = 4$$

Por tanto, la capacidad máxima de las aulas debe reducirse, al menos a la cuarta parte de su capacidad original (25 %).

Aulas de informática

En el caso de las aulas de informática también se realiza una evaluación particular de cada espacio físico, de modo de garantizar todas las condiciones necesarias ante una eventual necesidad de evacuación (distribución de mobiliario, dimensiones de los pasillos de circulación, cantidad de medios de escape, etc.).

Para el presente análisis podemos considerar el factor de ocupación típico estipulado para aulas de informática, el cual es de 1,5 m² por persona. Así pues, si consideramos un aula de 50 m², la cantidad máxima de personas para esta aula es de:

$$\text{Capacidad máxima del aula} = \frac{\text{Superficie del aula}}{\text{factor de ocupación}}$$

$$\text{Capacidad máxima del aula} = \frac{50 \text{ m}^2}{1,5 \text{ m}^2/\text{persona}} \cong 33 \text{ personas}$$

Para el desarrollo de actividades durante la pandemia, considerando la necesidad del distanciamiento físico de 2 m, según vimos anteriormente, la capacidad del aula se reduce al 25 %, resultando en este ejemplo una capacidad máxima de 8 personas.

Para aquellas aulas de informática que no cuenten con una capacidad máxima establecida, deben considerarse los dos criterios mencionados anteriormente; un factor de ocupación de 1,5 m² por persona y una reducción de la capacidad al 25 % (1/4 de la capacidad nominal) por necesidad de distanciamiento físico. De esta forma, la capacidad se determinará según la siguiente expresión:

$$\text{Cap. máx. aula informática con distanciamiento} = \frac{\text{Superficie}}{1,5 \text{ m}^2/\text{persona}} \times \frac{1}{4} = \frac{\text{Superficie}}{6}$$

Laboratorios

En el caso de los laboratorios, al igual que en el resto de espacios, se realiza un análisis particular de cada caso, considerando tres criterios para realizar el cálculo de la capacidad máxima de ocupantes: espacio libre de circulación por persona, superficie de piso mínima y cantidad de mesada disponible por persona.

En condiciones normales (pre-pandemia), los criterios quedan definidos de la siguiente forma:

- Espacio libre requerido por persona: 2,1 m²/persona.
- Superficie de piso mínima requerida: 4 m²/persona.
- Disponibilidad de mesada: 1m/persona (de mesada de laboratorio).

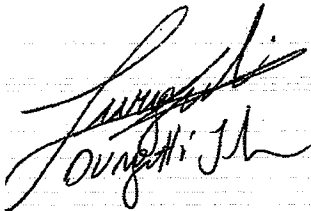
MR 12 JB




Universidad Nacional de Río Cuarto

Ante la necesidad de definir una capacidad máxima de los espacios de laboratorios en la actual situación de pandemia, se propone considerar el criterio de superficie de piso requerida (4 m²/estudiante), aplicando un coeficiente de seguridad del 50 %, resultando un factor a aplicar de 6 m²/estudiante. Se propone la utilización de este criterio por ser el criterio de aplicación más universal, ya que la disponibilidad de mesada va a depender del tipo de práctica (laboratorio de química, física, microbiología, etc.) y la disponibilidad de espacio libre es algo que se tiene en cuenta en el diseño del laboratorio, según sea la actividad a desarrollar en el mismo.

Cabe mencionar que el factor considerado de 6 m²/estudiante, es al solo efecto de determinar la capacidad máxima de los laboratorios, además de lo cual deberá respetarse OBLIGATORIAMENTE durante la realización de las actividades, el distanciamiento físico de 2 m entre las personas que la realizan.

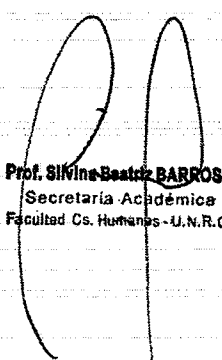

Juan José Martínez

Juan José Martínez

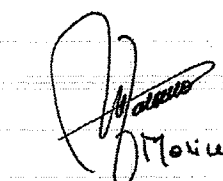

Nicolás Muratore.


Solange Kissling


Vidalle Francisco


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

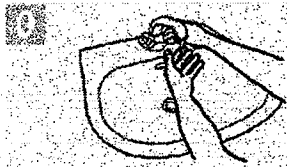

Paola Dima


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

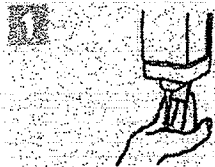


ANEXO III – Lavado de manos con agua y jabón.

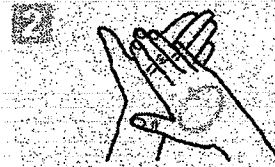
Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos siguiendo estos pasos:



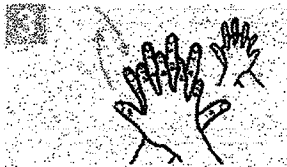
Mójese las manos con agua;



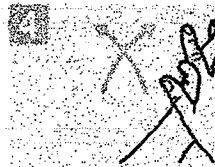
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



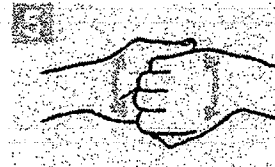
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



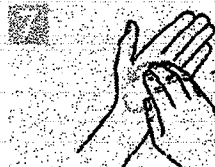
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



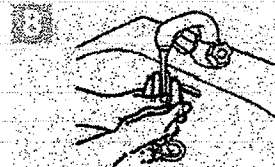
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



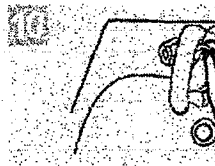
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

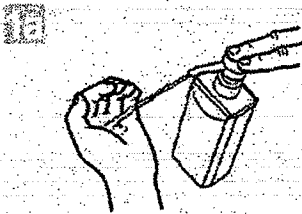


Sus manos son seguras.

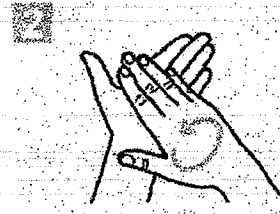
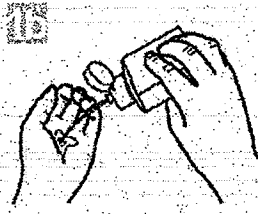
Crédito: OMS



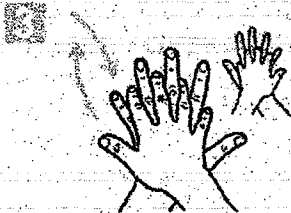
ANEXO IV – Desinfección de manos con soluciones a base de alcohol.



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



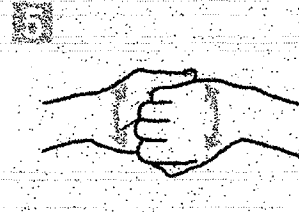
Frótese las palmas de las manos entre sí;



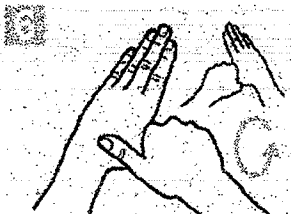
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



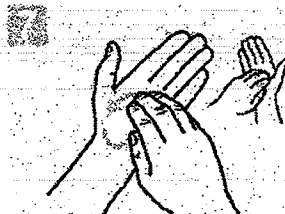
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



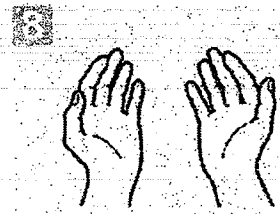
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS



ANEXO V – Uso adecuado de tapabocas.

Son una barrera protectora para el aislamiento de las gotas que se despiden al hablar, estornudar o toser

1

Higienizar las manos previo a manipular el tapabocas.



2

Revisar que el tapaboca se encuentre en un estado óptimo para ser utilizado. Chequear que la mascarilla se encuentre del lado correcto.

3

Ponerse el tapabocas adentro de la casa. Sujetar la mascarilla alrededor de las orejas. Cubrir completamente el rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón.



4

Reemplazar el tapabocas en caso de que se humedezca.



5

No tocar el tapabocas mientras está en uso. Si se hace, hay que lavarse las manos de manera inmediata.



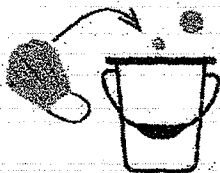
6

Para sacarse la mascarilla hay que ir de atrás hacia adelante desatándolo con las manos limpias.



7

Luego de usarlo, lavarlo inmediatamente a mano o en el lavarropas.



8

Al finalizar, lavar las manos con agua y jabón.





Universidad Nacional de Río Cuarto



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN KIT DE HIGIENE PERSONAL.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ MANTENERLO VENTILADO PARA GARANTIZAR LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR DEL MISMO.



NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETA LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.




EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.

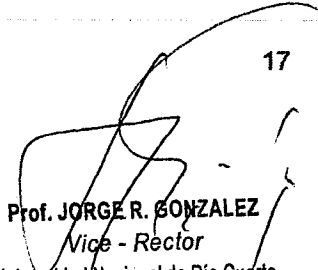


NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS (Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).



CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (No tosas o estornudes en dirección a otras personas)


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

17

Prof. JORGE R. BONZALEZ
Vice - Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto